COMUNICADO QUINTO VUELO REPATRIACION "QATAR 4"

La Embajada de Colombia en Australia -concurrente para Nueva Zelanda y los consulados de Colombia en estos países se permiten informar que como resultado de las gestiones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Colombia en Australia -concurrente para Nueva Zelanda-, y en cooperación con la aerolínea QATAR AIRWAYS, se tiene prevista la realización del Quinto vuelo de retorno al que podrán acceder los connacionales en Australia y Nueva Zelanda partiendo el próximo 27 de septiembre, así:

Vuelo de retorno Australia-Colombia operado por Qatar Airways - "Qatar 4"

Fecha de salida:	Domingo 27 de septiembre de 2020
Ciudades de salida:	Auckland, Sidney, Brisbane, Melbourne y Perth.
Fecha de aterrizaje:	Martes 29 de septiembre de 2020
Ciudad de aterrizaje:	Bogotá
Ruta:	Nueva Zelanda (Auckland) Australia (Sídney, Brisbane, Melbourne, Perth, Adelaide) - Qatar (Doha) Qatar (Doha) - Brasil (Sao Paulo) Brasil (Sao Paulo) - Colombia (Bogotá)

La Embajada de Colombia en Australia y los Consulados de Colombia en Sídney, Canberra y Auckland, se permiten aclarar que no tienen la facultad de realizar reservas, asignar cupos, realizar modificaciones a reservas, o influir en el sistema de compra y venta de la aerolínea QATAR Airways, ya que se trata de un servicio de carácter particular ofrecido por una empresa privada.

De conformidad con la <u>Resolución No.1032 de 2020</u>, "Por la cual se establece el Protocolo para el regreso al país de ciudadanos colombianos y extranjeros residentes permanentes, que se encuentren en condición vulnerable en el extranjero y se dictan otras disposiciones" y las directrices impartidas por el gobierno nacional, y toda vez que el cupo disponible de pasajeros es limitado, se dará prioridad para acceder a los vuelos de retorno a aquellos connacionales que residen en Colombia y que no pudieron regresar al país, y aquellas personas que hacen parte de los siguientes grupos poblacionales:

- i. Mujeres gestantes (que tengan autorización para viajar)
- ii. Menores de edad

- iii. Adultos mayores
- iv. Personas con necesidades especiales (o en situación de discapacidad)
- v. Enfermos
- vi. Migrantes varados temporalmente en Australia.

Igualmente, los connacionales en general interesados en acceder al vuelo deben ingresar al enlace https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarEmergencias.xhtml y realizar el registro correspondiente, adicionalmente deben cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones 1230 del registro correspondiente, adicionalmente deben cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarEmergencias.xhtml y realizar el registro correspondiente, adicionalmente deben cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones 1230 del 230 del 230

"Los connacionales que "pretendan ser objeto de la repatriación humanitaria, deberán [...] asumir los costos de transporte desde el exterior".

Asimismo, los connacionales pueden consultar las últimas disposiciones establecidas en la Res 1627 de 2020 del Ministerio de Salud y protección Social y la Res 2232 de 2020 de Migración Colombia "Por la cual se adopta el protocolo aplicable a los procedimientos de control migratorio de ingreso y salida, a través de los puestos de control migratorio aéreos a nivel nacional, ante la reapertura de la operación aérea internacional en el contexto del Coronavirus COVID-19".

NOTA IMPORTANTE: A partir de la fecha los connacionales deben completar el Check-Mig 24 horas antes de abordar el vuelo (https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro/public/preregistro.jsf)

De conformidad a la Resolución 2232 de 2020, expedida por Migración Colombia - autoridad de control, verificación migratoria y extranjeria- se ha dispuesto lo siguiente:

"Los viajeros de vuelos humanitarios ya programados, así como los viajeros de los vuelos comerciales que ingresen a territorio colombiano hasta el día 30 de septiembre de 2020, que no exhiban prueba PCR con resultado negativo para Covid-19, podrán ingresar al territorio colombiano sumiendo [sic] el compromiso de cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio de 14 días y de practicarse la prueba PCR en el territorio colombiano."

Anexamos la infografía elaborada por Migración Colombia que explica las disposiciones implementadas para la reapertura gradual de la operación aérea internacional



Finalmente, la Embajada de Colombia, reitera su compromiso para continuar asistiendo a colombianos en Australia y Nueva Zelanda, y lo invita a actualizar su localización e inscribirse en el Boletín Consular, y a aceptar las notificaciones del Consulado a través del siguiente enlace: www.cancilleria.gov.co/registro-consular y a consultar las páginas electrónicas:

- <u>australia.embajada.gov.co</u>
- <u>sydney.consulado.gov.co</u>
- canberra.consulado.gov.co